



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 2250B/2018

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA INFORME BAJA TEMERARIA, VALORACIÓN SOBRE 3 Y
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y dieciséis minutos, se celebra sesión urgente de la Mesa de Contratación, dada la naturaleza y plazo del contrato que se somete a examen para proceder a dar cuenta del informe de baja temeraria, del informe de valoración del sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática” y propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2 del procedimiento abierto para adjudicar el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras de implantación de medidas de eficiencia energética en la Biblioteca pública “Las Palomas”-Zaidín enmarcado dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI GRANADA “DE TRADICIÓN A INNOVACIÓN”)*, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014 – 2020 (4 LOTES) con presupuesto base de licitación de 165.662,14 euros cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el 27/12/2018.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Eduardo José Castillo Jiménez, Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Ángel Martín –Lagos Carreras, Titular de la Asesoría Jurídica. No asiste a la sesión representante de Secretaría General ni excusa su inasistencia. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Don Manuel Cañete Güeto, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Infraestructura y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Valoración de la Subdirección General de Obras, de fecha 21 de marzo de 2019, de valoración de la justificación aportada por la mercantil **AXIAL INGENIERIA S.L.U.**, sobre la viabilidad de su oferta para los lotes 1 y 2, incurso en posible presunción de anormalidad, que dice así:

Código seguro de verificación: **DSICQ3GQ23R602R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA

/CONCEJAL
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA

05-04-2019 12:36:58
01-04-2019 14:44:16

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Exp. N° 225OB/2018

Justificación aportada para el LOTE 1: El licitador justifica la baja presentada para el Lote 1 (16.449,52 € - 27,60%) respecto al presupuesto de licitación (59.591,52 €) exponiendo varios argumentos. En primer lugar indica que la empresa *"dispone de poca estructura organizativa, por lo que puede rebajar su precio de licitación"*, pero no la cuantifica ni la identifica. En segundo lugar indica que *"dispone de material de oficina (ordenadores, impresoras) ya amortizado"* pero no indica, ni cuantifica su amortización, los medios auxiliares destinados al contrato de obras. Por último, el licitador informa del computo total de los *"costes salariales directos"* indicando que son *"suficientes para la ejecución del contrato en la duración ofertada"* sin aportar desglose alguno del coste del personal adscrito a la obra. Del mismo modo actúa para los costes de los materiales del contrato, gastos generales y beneficio industrial, es decir, indica una cantidad total en materiales, pero no aporta desglose del coste del material donde figuren los precios unitarios de cada uno de los mismos, ni tampoco aporta ofertas de los suministradores ni cartas de compromiso de estos. En cuanto a la justificación de los costes generales indica una cantidad de *"dietas y gastos indirectos"* sin aportar desglose alguno, y respecto al beneficio industrial informa de la aplicación del *"6% según marca la legislación vigente"*. Por tanto, como norma general, el licitador aporta, como justificación de la baja presentada para el Lote 1, cantidades de cada uno de los conceptos (costes de mano de obra, costes de materiales, costes auxiliares, gastos generales y beneficio industrial) sin incluir el desglose que da lugar a estos importes.

Justificación aportada para el LOTE 2: El licitador justifica la baja presentada para el Lote 2 (5.372,68 € - 27,74%) respecto al presupuesto de licitación (19.364,68 €) exponiendo varios argumentos. En primer lugar indica que la empresa *"dispone de poca estructura organizativa, por lo que puede rebajar su precio de licitación"*, pero no la cuantifica ni la identifica. En segundo lugar indica que *"dispone de material de oficina (ordenadores, impresoras) ya amortizado"* pero no indica, ni cuantifica su amortización, los medios auxiliares destinados al contrato de obras. Por último, el licitador informa del computo total de los *"costes salariales directos"* indicando que son *"suficientes para la ejecución del contrato en la duración ofertada"* sin aportar desglose alguno del coste del personal adscrito a la obra. Del mismo modo actúa para los costes de los materiales del contrato, gastos generales y beneficio industrial, es decir, indica una cantidad total en materiales, pero no aporta desglose del coste del material donde figuren los precios unitarios de cada uno de los mismos, ni tampoco aporta ofertas de los suministradores ni cartas de compromiso de estos. En cuanto a la justificación de los costes generales indica una cantidad de *"dietas y gastos indirectos"* sin aportar desglose alguno, y respecto al beneficio industrial informa de la aplicación del *"6% según marca la legislación vigente"*. Por tanto, como norma general, el licitador aporta, como justificación de la baja presentada para el Lote 2, cantidades de cada uno de los conceptos (costes de mano de obra, costes de materiales, costes auxiliares, gastos generales y beneficio industrial) sin incluir el desglose que da lugar a estos importes.

Con estas consideraciones aportadas por el licitador para justificar la baja presentada a los lotes 1 y 2, estos Servicios Técnicos consideran que no están debidamente justificadas y detalladas por la empresa **AXIAL INGENIERÍA, S.L.U.** (proposición nº3) y por tanto, no se admitirá su inclusión en el proceso de adjudicación de la obra.

Código seguro de verificación: **DSICQ3GQ23R602R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA

/CONCEJAL
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA

05-04-2019 12:36:58
01-04-2019 14:44:16

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 225OB/2018

A continuación, se a da a conocer en ese mismo informe la valoración de la documentación incluida en el *Sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

Lote 1: Obra civil

EMPRESAS LICITADORAS	Ofertas	Puntuación Criterios evaluables de forma automática
Proposición n° 2.- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	56.016,03 €	60 puntos

Lote 2: Instalación eléctrica

EMPRESAS LICITADORAS	Ofertas	Puntuación Criterios evaluables de forma automática
Proposición n° 2.- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	17.428,21 €	60 puntos
Proposición n° 5.- EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	18.527,44 €	25,94 puntos

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Excluir la proposición n° 3 correspondiente a la mercantil AXIAL INGENIERIA S.L.U., incurso en presunción de anormalidad respecto a los lotes 1 y 2, por no considerarse debidamente justificadas su bajas por los motivos expuestos en el informe de la Comisión de Valoración anteriormente reproducido.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 225OB/2018

SEGUNDO.- Establecer la puntuación obtenida por las proposiciones presentadas y admitidas por orden decreciente:

Lote 1: Obra civil

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª.- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	26,67 puntos	60,00 puntos	86,67 puntos

Lote 2: Instalación eléctrica

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª.- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	26,67 puntos	60,00 puntos	86,67 puntos
2ª.- EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	37,33 puntos	25,94 puntos	63,27 puntos

TERCERO.- ADJUDICAR los lotes 1 y 2 del contrato de obras de implantación de medidas de eficiencia energética en la Biblioteca pública “Las Palomas”-Zaidín enmarcado dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI GRANADA “DE TRADICIÓN A INNOVACIÓN”), cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014 – 2020 a la mercantil GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U., que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 225OB/2018

estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones expresados en los pliegos, por un precio:

LOTE 1: de **56.016,03 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 11.763,37 € totalizándose la oferta en 67.779,39 €

LOTE 2: de **17.428,21 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 3.659,92 € totalizándose la oferta en 21.088,14 €

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

No asisten a la sesión representantes de las empresas licitadoras.

A las trece horas y treinta y ocho minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.

VºBº
EL PRESIDENTE

Código seguro de verificación: **DSICQ3GQ23R602R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE
Firmado por SALMERON ROBLES RAMONA

/CONCEJAL
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA

05-04-2019 12:36:58
01-04-2019 14:44:16

Contiene 2
firmas digitales

